



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: el dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y lo peticionado por los coordinadores de la mencionada carrera en relación a la continuidad del dictado de la misma (Exp. ID N° 8167873), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 1736/2022 se autoriza la continuidad del dictado de la carrera en esta Facultad Regional por dos inscripciones consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2023.

Que vencido este plazo y dada la gran demanda de alumnos interesados en cursar la carrera corresponde solicitar al Consejo Superior que autorice una nueva continuidad para el dictado de la misma.

Que por Ordenanzas N° 2018 y 2019 se aprueba el diseño curricular de la Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2024.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconseja dar curso favorable a la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la continuidad del dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanzas N° 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 601

UTN
FRRo
LR

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico